

ELIAS LIXA

DIPUTADO FEDERAL POR YUCATÁN.

PRIMER INFORME LEGISLATIVO.

LXV LEGISLATURA.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.



Índice.

PRESENTACIÓN PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS. PRIMER AÑO DE LA LXV LEGISLATURA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.	4
Resultados del primer año de la LXV Legislatura	4
TRABAJO LEGISLATIVO.....	7
Iniciativas.	8
1. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.....	8
2. Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de IVA acreditable para empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros.....	10
3. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de reducción del impuesto sobre la renta a personas físicas.	12
4. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, en materia de compensación universal.....	15
5. Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	17
7. Que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, para modificar la forma en la que se integran las listas por las que se eligen las y los diputados de representación proporcional, así como establecer la realización de una segunda vuelta electoral.....	20
8. Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Presentada por los diputados Jorge Romero Herrera, José Elías Lixa Abimerhi, Jorge Arturo Espadas Galván, Marco Humberto Aguilar Coronado, Paulo Gonzalo Martínez López, José Antonio García García,	

Lizbeth Mata Lozano, Itzel Josefina Balderas Hernández, Sonia Rocha Agosta y Rocío Esmeralda Reza Gallegos, PAN.....	20
Apéndice 1. Iniciativas presentadas como iniciante o de grupo.....	22
Proposiciones con punto de acuerdo.....	29
1. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al CSG, a incluir la atención a la enfermedad por Covid-19 y sus secuelas, en la lista de gastos catastróficos financiados por el Fondo de Salud para el Bienestar.....	29
2. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a desarrollar e implementar una estrategia nacional de rehabilitación de secuelas causadas por el Covid-19, con prioridad para niños, niñas y adolescentes.....	29
Apéndice 2. Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas como proponente o de grupo	32
Estadísticas del trabajo parlamentario en el pleno.....	45
Trabajo parlamentario en comisiones.....	69
Comisión de Puntos Constitucionales.....	70
Comisión de Reforma Política-Electoral.....	72

PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS. PRIMER AÑO DE LA LXV LEGISLATURA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Resultados del primer año de la LXV Legislatura. Durante el primer año de actividad legislativa en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, enfrentamos diversos desafíos tanto a nivel nacional como local en Yucatán. Mi compromiso es lograr resultados concretos que beneficien positivamente a la ciudadanía, defendiendo las instituciones democráticas que aseguran que la voz de todos y todas sea escuchada.

Al inicio de la legislatura, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional me dio la encomienda de desempeñarme en la Vicecoordinación Parlamentaria. En el desarrollo de esta función, me he encargado de asumir la responsabilidad correspondiente a la salvaguarda de los intereses de los votantes frente a los órganos de gobierno, así como de la negociación de acuerdos que resulten beneficiosos para la ciudadanía de Yucatán, estableciendo diálogos con otras fuerzas políticas. En mi participación en la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en representación de Acción Nacional, he mantenido una dedicación constante en la búsqueda de consensos, la construcción de vínculos entre diversos actores políticos y la reafirmación de mi compromiso con la creación de soluciones efectivas y equitativas.

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo por la mayoría en el Congreso para debilitar las instituciones mexicanas, hemos planteado una defensa firme e incansable. Desde la oposición al esfuerzo por militarizar las instituciones públicas, como el intento por comprometer la independencia del INE, sus intentos fueron varios. Pero pudimos evitar algunas de las propuestas más dañinas para el Estado de derecho en México, siendo propositivos y manteniendo siempre presente el compromiso adquirido con la ciudadanía yucateca en las urnas. Durante el primer año de la LXV Legislatura, la Cámara de Diputados discutió varios temas importantes. Uno de los temas más destacados fue la aprobación de la llamada “Ley Ingrid” en marzo de 2022. Esta ley sanciona con 4 a 10 años de prisión a funcionarios públicos que filtren y difundan imágenes de víctimas de delitos, especialmente de mujeres y menores de edad.

Durante este periodo, la economía familiar en México enfrentó una serie de desafíos significativos que afectaron directamente el bolsillo de los hogares. El aumento constante en los precios de productos básicos y servicios esenciales, como alimentos, gasolina y electricidad, ejerció presión sobre el presupuesto de las familias, disminuyendo su poder adquisitivo. La inflación, junto con la incertidumbre económica y laboral, representó un obstáculo importante para la estabilidad financiera de los hogares mexicanos. El impacto de estas presiones económicas se manifestó en la capacidad de compra de bienes esenciales y en la planificación del gasto familiar, generando preocupaciones sobre el acceso a necesidades básicas.

Además, la pandemia y las restricciones asociadas también afectaron los ingresos de muchas familias. La reducción de empleos, la disminución de jornadas laborales y la precarización del trabajo independiente impactaron negativamente en los ingresos familiares, exacerbando las dificultades económicas.

En resumen, durante el segundo semestre de 2021 y el primero de 2022, la economía familiar en México enfrentó desafíos considerables debido al aumento de precios, la incertidumbre laboral y la reducción de ingresos, lo que afectó la estabilidad financiera y el acceso a bienes básicos para muchas familias en el país.

Durante el segundo semestre de 2021 y el primero de 2022, México enfrentó varios desafíos importantes en la recuperación por el fin de la pandemia de COVID-19. Uno de los retos más críticos fue el despliegue y la implementación eficiente de programas de vacunación masiva. Se buscaba alcanzar altos porcentajes de inmunización en toda la población para lograr la inmunidad colectiva y reducir la propagación del virus. A pesar de los esfuerzos, persistieron desafíos en la distribución equitativa de vacunas. Hubo diferencias en la disponibilidad y acceso a las dosis, especialmente en áreas rurales y comunidades marginadas.

La aparición de nuevas variantes del virus planteó desafíos adicionales, requiriendo una rápida adaptación de estrategias de salud pública y fortalecimiento de la capacidad de detección y seguimiento de variantes. La reactivación económica se convirtió en un desafío crucial. Se buscaba restaurar sectores afectados por las restricciones, como el turismo, la industria del entretenimiento y las pequeñas empresas, para estabilizar la economía y recuperar empleos perdidos durante la crisis sanitaria. La pandemia exacerbó las brechas sociales y económicas. Se requerían programas específicos de apoyo para grupos vulnerables, como trabajadores informales, personas desempleadas y familias en situación de pobreza, con el fin de mitigar el impacto económico y social. La transición hacia una nueva normalidad implicaba ajustes en la vida cotidiana, protocolos de salud pública continuos y campañas de concientización para mantener medidas preventivas y evitar rebrotes.

Tras una larga discusión, la reforma eléctrica presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador en 2022 fue rechazada por la Cámara de Diputados de México. La reforma buscaba limitar la participación privada en el sector eléctrico. Expertos y la oposición señalaron que la reforma tendría repercusiones negativas en el sector eléctrico, a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a las finanzas públicas, a la confianza de los inversionistas y a la economía nacional. Francisco José Barnés, ex rector de la UNAM y socio director de Cifra2 Consultores, llamó a rechazar en todos sus términos la propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador, ya que aseguró que tendrá repercusiones negativas en el sector eléctrico, a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a las finanzas públicas, a la confianza de los inversionistas y a la economía nacional. Durante el quinto Foro del Parlamento Abierto para discutir las modificaciones a los Artículos 25, 27 y 28 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Barnés de Castro aseguró que esta restrictiva para el sector privado cancela el derecho de los usuarios calificados de contratar y recibir electricidad de otras fuentes de suministro diferentes a la CFE. La generación eléctrica de la CFE atendía sólo al 38% de la demanda nacional.

Otro tema de relevancia central fue el combate al crimen organizado. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2021 se registraron 35,625 homicidios en México, lo que representa una tasa preliminar de 28 homicidios por cada 100,000 habitantes a nivel nacional. en el primer cuatrimestre de 2022 se registró un incremento del 9% en los robos con violencia y del 3% en los casos de narcomenudeo respecto del mismo periodo de 2021. El Consejo Nacional de Seguridad Privada (CNSP) expuso en un análisis que la crisis de violencia predominante en la mayor parte del territorio nacional y actualmente existe una tasa de 29 homicidios por cada 100 mil habitantes. La importancia de adoptar medidas desde el Poder Legislativo para mitigar el impacto

La responsabilidad que se nos ha asignado surge en un momento crucial de la historia nacional, caracterizado por circunstancias que están dando forma a la vida política de México. Nos encontramos frente a una amenaza latente de desarticulación de las instituciones democráticas y una posible vuelta a formas autoritarias de gobierno, circunstancias que se intensifican en medio de la emergencia que atraviesa el país. Este contexto nos insta a tomar medidas en defensa de los valores que, como habitantes de Yucatán, siempre hemos sostenido como los pilares fundamentales de la vida social. Por ello, a lo largo de este año de actividades, nuestra tarea ha sido legislar y desempeñar un papel efectivo como contrapeso en defensa de las instituciones democráticas que tanto esfuerzo ha costado construir en nuestro país en tiempos recientes.

Reiteramos nuestro compromiso de representar a la ciudadanía de Yucatán y ratificamos la confianza depositada en nosotros en las elecciones. Seguiremos promoviendo acciones concretas que generen resultados positivos, centrándonos en aspectos clave como la economía, la salud y la seguridad de las familias. Mantendremos una defensa constante de sus derechos. Somos conscientes de las altas expectativas que la ciudadanía tiene respecto a sus legisladores, especialmente en momentos difíciles. Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar incansablemente para proporcionarles los resultados que merecen. Siguiendo las palabras de Manuel Gómez Morín, asumimos la responsabilidad de evitar el dolor humano evitable, el cual resulta de la incapacidad de mejorar y renovar las cosas humanas.

TRABAJO LEGISLATIVO.

Los diputados federales en México tienen diversas responsabilidades y funciones dentro del marco legislativo y representativo. Algunas de estas funciones clave incluyen:

1. **Elaboración y aprobación de leyes:** Los diputados proponen, analizan y votan sobre proyectos de ley. Pueden presentar iniciativas para la creación, modificación o derogación de leyes, las cuales son discutidas y, en caso de ser aprobadas, se convierten en leyes federales.
2. **Representación de la ciudadanía:** Los diputados representan a los ciudadanos de su distrito electoral en la Cámara de Diputados, expresando sus intereses y preocupaciones, así como participando en debates y discusiones sobre temas relevantes para su circunscripción.
3. **Control y fiscalización del poder ejecutivo:** Tienen la función de fiscalizar y controlar las acciones del gobierno federal, revisando el uso de recursos públicos, programas gubernamentales y políticas implementadas por el Poder Ejecutivo.
4. **Participación en comisiones y órganos legislativos:** Los diputados forman parte de comisiones especializadas donde estudian y dictaminan proyectos de ley relacionados con áreas específicas (como salud, educación, finanzas, etc.). También participan en la Junta de Coordinación Política y en otros órganos que organizan la actividad legislativa.
5. **Aprobación del presupuesto:** Tienen la facultad de aprobar el presupuesto de ingresos y egresos federales, debatiendo y votando sobre la distribución de recursos para diferentes áreas y programas.
6. **Diálogo y gestión:** Los diputados pueden establecer comunicación con diversos sectores de la sociedad civil, recibir peticiones ciudadanas, promover políticas públicas y gestionar recursos para su distrito.
7. **Participación en sesiones y debates:** Asisten a sesiones legislativas, participan en debates, discuten propuestas de ley y emiten su voto en las decisiones que se toman en la Cámara de Diputados.
8. **Rendición de cuentas:** Deben informar a sus electores sobre su gestión, explicar y justificar su trabajo legislativo, así como mantener transparencia en sus acciones y decisiones.

Estas funciones representan una parte esencial de las responsabilidades de un diputado federal en México, quienes buscan representar y legislar en beneficio de la ciudadanía.

Iniciativas.

1. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fecha de presentación: 2 de diciembre de 2021.

Presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 5919-IV, jueves 2 de diciembre de 2021. (722)

El federalismo es uno de los pilares fundamentales de nuestra constitución democrática. En Yucatán, entendemos perfectamente la importancia de que los recursos no se mantengan centralizados en las arcas de la federación, sino que lleguen hasta el territorio al cual se destinan. Por eso, propusimos realizar modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, para establecer que el Fondo General de Participaciones se constituirá con el 35% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. También, propusimos señalar que las participaciones federales que reciban los municipios del Fondo General de Participaciones no serán inferiores al 30%.

Decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Único. Se reforman los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 2o. El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 35 por ciento de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

...

I. a X. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La proporción establecida en los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme al presente decreto, deberá de aplicarse a la determinación del gasto federalizado conforme al ramo 28 en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que el Ejecutivo Federal presente a la Cámara de Diputados en los términos de la legislación vigente.

Tercero . Para efectos del cálculo mensual de la recaudación federal participable obtenida para el otorgamiento de cantidades que le corresponderá a cada entidad federativa, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, ésta tomará en consideración lo establecido en el presente decreto de reforma para dicho cálculo a partir del mes de enero del año 2022.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2021.

Diputado José Elías Lixa Abimerhi (rúbrica)

2. Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de IVA acreditable para empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros.

Fecha de presentación: 2 de diciembre de 2021.

Presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 5919-IV, jueves 2 de diciembre de 2021. (723)

Con el esquema vigente al momento de la presentación de la iniciativa, las empresas dedicadas al transporte público de pasajeros no podían acreditar el IVA pagado. Esto, por encontrarse en el régimen de exención en lugar de tener una tasa de 0%. Propusimos aplicar la tasa del 0% a la prestación de servicios transporte público terrestre de personas que se preste exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas, sin considerar aquel que se contrata mediante plataformas de servicios digitales de intermediación entre terceros.

Decreto por el que se deroga la fracción V del artículo 15 y se adiciona una fracción V al artículo 2o.-a de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo Único. Se deroga la fracción V del artículo 15 y se adiciona una fracción V al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A...

I. a IV. ...

V. La prestación de servicios transporte público terrestre de personas que se preste exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas. Para el efecto de la presente fracción, no se considera transporte público aquel que se contrata mediante plataformas de servicios digitales de intermediación entre terceros que sean oferentes de servicios de transporte y los demandantes de los mismos, cuando los vehículos con los que se proporcione el servicio sean de uso particular.

...

Artículo 15. ...

I. a IV. ...

V. Se deroga.

VI a XVI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2021.

3. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de reducción del impuesto sobre la renta a personas físicas.

Fecha de presentación: 2 de diciembre de 2021.

Presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 5919-IV, jueves 2 de diciembre de 2021. (724)

Mientras buscamos formas de proteger a la ciudadanía durante la contingencia, y especialmente frente a los embates climatológicos que sufrió nuestro estado durante el último año, nos enfocamos en buscar la forma de mejorar la economía de las familias meridianas, pensando siempre en aquellas familias que tienen menos oportunidades y que luchan día con día para sacar adelante su hogar. Los trabajadores y las trabajadoras con menos ingresos siempre han sido quienes han tenido que afrontar mayores dificultades, mismas que se ven generalmente agravadas como consecuencia de la necesidad de pagar elevadas tasas de impuestos sin que puedan cosechar los beneficios de su propio trabajo.

De este modo, promovimos una iniciativa orientada a aminorar la carga para quienes obtienen menores ingresos al proponer que, se reduzca proporcionalmente las tasas del Impuesto Sobre la Renta, con un límite máximo de 2%, mientras que propusimos que a quienes obtengan un ingreso mensual bruto menor a \$10,298.35, se les aplique una tasa del cero por ciento en el Impuesto Sobre la Renta, mediante la modificación de los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Decreto que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único . Se reforman los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 96 . Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo estarán obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que perciban un salario **inferior al límite superior de 10 mil 298.53 pesos, pero quien realice**

el pago de dicho salario estará obligado a enterar a la autoridad, de forma mensual, del monto de las cantidades pagadas .

...

TARIFA MENSUAL			
Limite inferior	Limite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del limite inferior
\$	\$	\$	%
<u>0.01</u>	<u>10,298.35</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
10,298.36	20,770.29	1,090.61	15.25%
20,770.30	32,736.83	3,327.42	16.80%
32,736.84	62,500.00	6,141.95	21.43%
62,500.01	83,333.33	15,070.90	22.85%
83,333.34	250,000.00	21,737.57	24.28%
250,000.01	En adelante	78,404.23	25.00%

...

...

...

...

...

...

Artículo 152

TARIFA ANUAL			
Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	123,580.20	0.00	0.00%
123,580.21	249,243.48	13,087.37	15.25%
249,243.49	392,841.96	39,929.05	16.80%
392,841.97	750,000.00	73,703.41	21.43%
750,000.01	1,000,000.00	180,850.82	22.85%
1,000,000.01	3,000,000.00	260,850.81	24.28%
3,000,000.01	En adelante	940,850.81	25.00%

No será aplicable lo dispuesto en este artículo a los ingresos por los que no se esté obligado al pago del impuesto y por los que ya se pagó impuesto definitivo. **Las personas que hayan obtenido utilidades gravables que no superen el límite superior de 123 mil 580.20 pesos en el año, deberán enterar a la autoridad el monto total de dichas utilidades en su declaración anual .**

...

I. y II. ...

...

Transitorios

Primero . La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, actualizará de forma anual y con base en el índice inflacionario, las cuotas mensuales y anuales de impuesto sobre la renta para personas físicas establecidas en el artículo 96 y 152 de la misma ley, las cuales se incluirán en la propuesta de miscelánea fiscal enviada al Congreso de la Unión en el paquete económico correspondiente.

Segundo . El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto legislativo de San Lázaro, el 2 de diciembre de 2021.

4. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, en materia de compensación universal.

Fecha de presentación: 2 de diciembre de 2021.

Presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 5919-IV, jueves 2 de diciembre de 2021. (725)

Con la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con la aprobación del artículo 25, fracción VI, de la Ley, trajo consigo la eliminación de la llamada “compensación universal” de Ingresos de la Federación, circunstancia que, durante el transcurso de los dos últimos ejercicios, ha generado afectaciones económicas entre los contribuyentes, dado que esto implica restar agilidad al proceso de devolución por saldos a favor, y por lo mismo, supone un grave abuso por parte del gobierno hacia los contribuyentes, especialmente con las pequeñas y medianas empresas.

Es por ello, y para tratar de mejorar las condiciones competitivas de los agentes económicos, es que promovimos el restablecimiento de la compensación universal, como mecanismo para facilitar el acceso de los contribuyentes a las cantidades que por derecho les corresponden. La figura de la compensación universal constituye no solamente una herramienta para los contribuyentes, sino la auténtica garantía de un derecho, que además permitirá a las empresas y las personas físicas afrontar con mayor facilidad las dificultades económicas presentes.

Decreto que reforma el artículo 23 del Código Fiscal de la Federación y adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022

Artículo Primero . Se reforma el artículo 23 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 23 . Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio o por retención a terceros, siempre que ambas deriven de impuestos federales distintos de los que se causen con motivo de la importación, los administre la misma autoridad y no tengan destino específico, incluyendo sus accesorios. Al efecto, bastará que efectúen la compensación de dichas cantidades actualizadas, conforme a lo previsto en el artículo 17-A de este Código, desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor, hasta aquel en que la compensación se realice. Los contribuyentes presentarán el aviso de compensación, dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que la misma se haya efectuado, acompañado de

la documentación que al efecto se solicite en la forma oficial que para estos efectos se publique. **Una vez comprobado que ha lugar la compensación, las autoridades fiscales deberán entregar al contribuyente el monto de la misma en un plazo no mayor a quince días hábiles.**

Artículo segundo . Se adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, para quedar como sigue:

Artículo 23 Bis. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 23, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y 60, primer y segundo párrafos, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en sustitución de las disposiciones aplicables en materia de compensación de cantidades a favor establecidas en dichos párrafos de los ordenamientos citados, se estará a lo siguiente:

I. Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor, incluyendo contribuciones retenidas conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de Código Fiscal de la Federación, contra las que estén obligadas a pagar por adeudo propio, siempre que ambas deriven de impuestos federales distintos de los que se causen con motivo de la importación, los administre la misma autoridad y no tengan destino específico, incluyendo sus accesorios. Al efecto, bastará que efectúen la compensación de dichas cantidades actualizadas conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor, hasta aquél en que la compensación se realice.

II. Tratándose del impuesto al valor agregado, cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, el contribuyente podrá acreditarlo, tanto contra el impuesto a su cargo que le corresponda en los meses siguientes hasta agotarlo o solicitar su devolución, como contra los demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el inciso anterior y en el primer párrafo del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación. Cuando se solicite la devolución deberá ser sobre el total del saldo a favor. La devolución al contribuyente no podrá demorar más allá del límite establecido en el primer párrafo del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación. Los saldos cuya devolución se solicite no podrán acreditarse en declaraciones posteriores.

Transitorios

Primero . El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo . El Ejecutivo federal deberá emitir las adecuaciones pertinentes en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 en un periodo no mayor a 30 días siguientes a la publicación de este decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto legislativo de San Lázaro, el 2 de diciembre de 2021.

5. Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Fecha de presentación: 7 de enero de 2022.

Presentada por los diputados Riult Rivera Gutiérrez y José Elías Lixa Abimerhi, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 5936-II, viernes 7 de enero de 2022. (1089)

Como resultado de las dinámicas económicas por la reactivación de la economía, y la sobrecarga a las cadenas globales de suministro, el incremento de los precios afectó especialmente a los hogares de menores ingresos. El gobierno federal, en lugar de hacer honor a su promesa de disminuir el precio de la gasolina, mantuvo las altas tasas de impuestos sobre los combustibles, lo que incrementó la carga inflacionaria en todos los productos. Por eso se propuso Cambiar los valores de las tasas y cuotas de los combustibles fósiles: Gasolina menor a 92 octanos, 2.5574 pesos por litro; gasolina mayor o igual a 92 octanos, 2.1596 pesos por litro; y diésel, 2.6596 pesos por litro. También se propuso liminar la referencia a los combustibles no fósiles desde la propia legislación.

Decreto

Único. Se reforma del artículo 2, fracción I, inciso D), numerales 1 y 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. ...

A) a C) ...

D) Combustibles automotrices:

1. Combustibles fósiles Cuota Unidad de medida.

a. Gasolina menor a 92 octanos 2.5574 pesos por litro.

b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos 2.1596 pesos por litro.

c. Diésel 2.6596 pesos por litro.

2. se deroga.

...

...

...

E) a J) ...

II. a III. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público substanciará y resolverá los procedimientos presupuestarios a que da lugar el presente proyecto en términos de las disposiciones vigentes en el Presupuesto de Egresos de la Federación siguiente a la aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente reforma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2022.

6. Que adiciona el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para que las iniciativas que modifiquen disposiciones de carácter constitucional y, a su vez, propongan modificar normatividad de carácter secundario, se presenten en iniciativas separadas, pero con el señalamiento de su correlación.

Fecha de presentación: 8 de marzo de 2022.

Presentada por los diputados José Elías Lixa Abimerhi, PAN, y Leonel Godoy Rangel, Morena.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Prórroga hasta el 15 de diciembre de 2022, otorgada el lunes 30 de mayo de 2022, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 464 votos en pro, el martes 28 de febrero de 2023. Votación.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 7 de marzo de 2023.

Gaceta Parlamentaria, número 5977-VII, martes 8 de marzo de 2022. (1438)

La práctica parlamentaria es una fuente formal de derecho que debe ser considerada por el legislador para retomar situaciones de hecho y generar con ello, supuestos de derecho que beneficien al momento de su aplicación. Por lo que se propuso que las iniciativas que modifiquen disposiciones de carácter constitucional y, a su vez, propongan modificar normatividad de carácter secundario, se presenten en iniciativas separadas, pero con el señalamiento de su correlación, a efecto de que su análisis y estudio corra por ruta separada y con ello se beneficie el tratamiento de su especificidad, toda vez que la parte constitucional será atendida de manera exclusiva en la comisión de la materia y la que corresponde a la legislación secundaria se abordará en la del ramo específico. De manera consecuente, se encauza el procedimiento legislativo que le corresponde a cada una de las propuestas presentadas, evitando con ello dificultades procesales en la votación del dictamen que se presente a consideración del pleno.

Decreto que adiciona los numerales 2, 3 y 4 al artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo Único. Se adicionan los numerales 2, 3 y 4 al artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 78.

1. ...

2. Las iniciativas de reforma constitucional, deberán presentarse por separado de cualquier otra iniciativa que proponga modificaciones a disposiciones de legislación secundaria, o cualquier otra norma general. En el caso de que exista una correlación entre iniciativas, cuando una de éstas modifique disposiciones constitucionales y la otra, disposiciones secundarias, se señalará dicha correlación en el cuerpo de ambas iniciativas. Las iniciativas de reforma constitucional se turnarán a la Comisión de

Puntos Constitucionales y, en su caso, únicamente para opinión, a la comisión que corresponda de la materia objeto de la reforma.

3. En el caso de iniciativas que impliquen modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a la normatividad reglamentaria de la Cámara de Diputados, se presentarán de manera separada.

4. Las iniciativas que propongan modificaciones a este Reglamento o a alguna otra reglamentación interna que sea exclusiva de ésta Cámara, sólo podrán referirse a la normatividad que se pretende reformar.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

7. Que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, para modificar la forma en la que se integran las listas por las que se eligen las y los diputados de representación proporcional, así como establecer la realización de una segunda vuelta electoral.

Fecha de presentación: 11 de mayo de 2022.

Presentada por los diputados Jorge Romero Herrera, José Elías Lixa Abimerhi, Jorge Arturo Espadas Galván, Marco Humberto Aguilar Coronado, Paulo Gonzalo Martínez López, José Antonio García García, Lizbeth Mata Lozano, Itzel Josefina Balderas Hernández, Sonia Rocha Agosta y Rocío Esmeralda Reza Gallegos, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, y de Puntos Constitucionales.

Turno modificado el 18 de octubre de 2022; pasa a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, número 6026-I, miércoles 18 de mayo de 2022. (2351)

8. Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Presentada por los diputados Jorge Romero Herrera, José Elías Lixa Abimerhi, Jorge Arturo Espadas Galván, Marco Humberto Aguilar Coronado, Paulo Gonzalo Martínez López, José Antonio García García, Lizbeth Mata Lozano, Itzel Josefina Balderas Hernández, Sonia Rocha Agosta y Rocío Esmeralda Reza Gallegos, PAN.

Fecha de presentación: 11 de mayo de 2022.

Turnada a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, y de Puntos Constitucionales.

Turno modificado el 20 de octubre de 2022; pasa a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, y de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, número 6026-I, miércoles 18 de mayo de 2022. (2352)

Apéndice 1. Iniciativas presentadas como iniciante o de grupo.

<p>Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Diciembre-2021 - Hacienda y Crédito Público</p>	<p>de Establecer que el Fondo General de Participaciones se constituirá con el 35% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. Señalar que las participaciones federales que reciban los municipios del Fondo General de Participaciones no serán inferiores al 30%.</p>
<p>Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>		
<p>Proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de IVA acreditable para empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Diciembre-2021 - Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Aplicar la tasa del 0% a la prestación de servicios transporte público terrestre de personas que se preste exclusivamente en áreas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas, sin considerar aquel que se contrata mediante plataformas de servicios digitales de intermediación entre terceros.</p>
<p>Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>		
<p>Proyecto de decreto que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Diciembre-2021 - Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que no se harán retenciones a las personas que perciban un salario inferior al límite superior de 10 mil 298.53 pesos mensuales.</p>
<p>Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>		
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 del Código Fiscal de la Federación y adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Diciembre-2021 - Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer mecanismos para que los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración puedan optar por compensar las cantidades que tengan a su favor.</p>

<p>Fiscal 2022.</p> <p>Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>		
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</p> <p>Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 7-Enero-2022</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Cambiar los valores de las tasas y cuotas de los combustibles fósiles: Gasolina menor a 92 octanos, 2.5574 pesos por litro; gasolina mayor o igual a 92 octanos, 2.1596 pesos por litro; y diésel, 2.6596 pesos por litro. Eliminar la referencia a los combustibles no fósiles.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 9-Septiembre-2021</p> <p>Unidas - Hacienda y Crédito Público - Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Con Opinión de - Protección Civil y Prevención de Desastres</p>	<p>Contemplar que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán incluirse las previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, así como para el Fondo de Apoyo Social ante Desastres Naturales, y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, con el propósito de constituir reservas para llevar a cabo acciones preventivas o atender oportunamente los daños ocasionados por fenómenos naturales; las asignaciones para estos fondos, sumadas a las disponibilidades existentes en las reservas correspondientes, en su conjunto no podrán ser inferiores a una cantidad equivalente al 0.4 por ciento del gasto programable. Considerando como falta administrativa grave la no aplicación directa e inmediata de</p>

		los recursos públicos de los fondos destinados al apoyo y atención de daños ocasionados por fenómenos naturales, que será sancionada con inhabilitación de cinco a quince años.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativa preferente.	Fecha de presentación: 9-Septiembre-2021 - Puntos Constitucionales	Establecer como un derecho de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, la presentación de dos iniciativas con carácter de preferente o, en su caso, darle esa calidad a una que ya se hubiera presentado y estuviera pendiente de dictamen, en la apertura de cada período ordinario de sesiones.
De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)		
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para crear el seguro de desempleo. * Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen la parte que le corresponde y a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen la parte que les corresponde.	Fecha de presentación: 13-Septiembre-2021 - Puntos Constitucionales Unidas - Trabajo y Previsión Social - Hacienda y Crédito Público	Establecer que el Estado garantizará un Seguro a cada trabajador económicamente activo mayor de 18 años que labore en el mercado formal y que haya perdido su empleo, en los términos que establezca la ley; el Seguro de Desempleo, se entregará a cada trabajador económicamente activo mayor de 18 años que labore en el mercado formal al menos un año previo a la pérdida de su empleo, y el apoyo será igual a 2.5 veces el valor de la Línea de Pobreza Extrema por ingreso en área urbana establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; los recursos serán ministrados de forma mensual hasta por un

<p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>		<p>periodo máximo de cuatro meses, y a los patrones que contraten a personas desempleadas se les otorgará un estímulo fiscal hasta por cuatro meses.</p>
<p>Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-October-2021</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer que las personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios para los que no se requiera título profesional para su realización, podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en el régimen de incorporación fiscal, RIF, o reincorporarse al Régimen de los Pequeños Contribuyentes, Repecos.</p>
<p>Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-October-2021</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Otorgar un estímulo fiscal equivalente al 35 % del salario efectivamente pagado a quien contrate mujeres, jóvenes de entre 18 y 29 años, personas con discapacidad y adultos mayores de 60 años o más, el cual que será deducible de sus ingresos acumulables sobre el impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal correspondiente.</p>
<p>Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p>	<p>Fecha de presentación: 14-October-2021</p> <p>Unidas - Hacienda y Crédito Público</p> <p>- Economía,</p>	<p>Adicionar a la recaudación federal, el Fondo de Aportaciones para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en las Entidades Federativas, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto</p>

<p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Comercio y Competitividad</p>	<p>equivalente al 0.1415%11 de la Recaudación Federal Participable. Adicionar que, se destinarán exclusivamente al financiamiento programas y proyectos orientados a incrementar el grado de acceso de los pequeños, Desarrollar sus capacidades de gestión, asesor, capacitar y fomentar el incremento de su productividad.</p>
<p>Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 2 y 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-October-2021</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Reducir en un 50 por ciento las cuotas que se establecen la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) a las gasolinas y diésel.</p>
<p>Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 14-October-2021</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer la reincorporación de compensación de saldos a favor, siempre y cuando el contribuyente cumpla con las obligaciones fiscales que marca la Ley.</p>
<p>Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de reducción de la tasa general del impuesto en la Región Fronteriza.</p>	<p>Fecha de presentación: 14-October-2021</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Establecer la reducción de la tasa general del impuesto del 16 por ciento al 10 por ciento y de reducción de la tasa al 8 por ciento en la región fronteriza de forma gradual y durante 5 años consecutivos.</p>

De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)		
<p>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear el fondo para la atención de emergencias epidemiológicas.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Diciembre-2021</p> <p>- Salud</p> <p>Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer la determinación de emergencia sanitaria por epidemia, como una enfermedad grave de atención prioritaria. Determinar que la Secretaría de Salud establecerá un Fondo para la Atención de Emergencias Epidemiológicas, destinado para atender un evento de epidemia de nueva aparición o reaparición, cuya presencia pone en riesgo la salud de la población y que por su magnitud requiere de acciones inmediatas.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud digital.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Diciembre-2021</p> <p>- Salud</p>	<p>Incentivar el uso de tecnologías de la información y la comunicación en materia de prestación de servicios de salud a través de la salud digital. Se propone promover la investigación de nuevas tecnologías para la innovación y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en materia de salud, que los servicios básicos de salud puedan prestarse de manera presencial o a distancia, la implementación de expedientes médicos digitales y el uso de receta médica mediante el uso de firma autógrafa o, en caso de contar con medios tecnológicos, firma digital o electrónica de quien la expide.</p>
Proyecto de decreto que expide la Ley General de Juventud	Fecha de presentación:	Expedir la Ley General de Juventud, con el objeto de

<p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>15-Diciembre-2021</p> <p>- Juventud</p> <p>Con Opinión de -</p> <p>Presupuesto y</p> <p>Cuenta Pública</p>	<p>promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.</p>
--	---	---

Proposiciones con punto de acuerdo.

1. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al CSG, a incluir la atención a la enfermedad por Covid-19 y sus secuelas, en la lista de gastos catastróficos financiados por el Fondo de Salud para el Bienestar.

Fecha de presentación: 15 de marzo de 2022.

Presentada por los diputados José Elías Lixa Abimerhi y Ector Jaime Ramírez Barba, PAN.
Turnada a la Comisión de Salud.

Gaceta Parlamentaria, número 5968-V, miércoles 23 de febrero de 2022. (1039)

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2021, los mexicanos gastaron en promedio 1,266 pesos trimestrales en salud, lo que refiere un incremento de 40.5% con respecto a 2018. Gran parte de este incremento se dio como resultado del deterioro del sistema de salud, pero también por la atención de las secuelas causadas por el Covid-19 en la salud de muchas personas. Es por eso que se propuso exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Consejo de Salubridad General a incluir la atención a la enfermedad por Covid-19 y sus secuelas, en la lista de gastos catastróficos financiados por el Fondo de Salud para el Bienestar, para evitar que más mexicanos caigan en pobreza y pobreza extrema, en los términos establecidos por la Ley General de Salud.

Punto de Acuerdo

Único . La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Consejo de Salubridad General a incluir la atención a la enfermedad por Covid-19 y sus secuelas, en la lista de gastos catastróficos financiados por el Fondo de Salud para el Bienestar, para evitar que más mexicanos caigan en pobreza y pobreza extrema, en los terminos establecidos por la Ley General de Salud.

2. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a desarrollar e implementar una estrategia nacional de rehabilitación de secuelas causadas por el Covid-19, con prioridad para niños, niñas y adolescentes.

Fecha de presentación: 23 de marzo de 2022.

Presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, PAN.
Turnada a la Comisión de Salud.

Gaceta Parlamentaria, número 5987-IX, miércoles 23 de marzo de 2022. (1168)

Las secuelas de COVID-19 en niños y niñas pueden variar en función de la gravedad de la enfermedad. Según la Clínica Mayo, los niños pueden presentar síntomas similares a los de los adultos, como fiebre, tos, dolor de cabeza, fatiga, dolor muscular, pérdida del olfato o del gusto, dolor de garganta, congestión nasal, diarrea, náuseas o vómitos. Además, los niños también pueden experimentar efectos a largo plazo como cansancio o fatiga, dificultad para pensar o concentrarse, dolor de cabeza, pérdida del olfato o el gusto, mareos al pararse. Es por eso que propusimos exhortar al gobierno federal y a sus distintas instancias a fin de que desarrolle, implemente y haga pública una estrategia nacional de atención y rehabilitación por secuelas ocasionadas por el Covid-19 en la población mexicana que no cuenta con seguridad social, destinando los recursos materiales y humanos necesarios y haciendo un especial énfasis en la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que puedan estar padeciendo secuelas causadas por el Covid-19 y la atención prioritaria del Síndrome Inflamatorio Multisistémico.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto de Salud para el Bienestar, a fin de que desarrolle, implemente y haga pública una estrategia nacional de atención y rehabilitación por secuelas ocasionadas por el Covid-19 en la población mexicana que no cuenta con seguridad social, destinando los recursos materiales y humanos necesarios y haciendo un especial énfasis en la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que puedan estar padeciendo secuelas causadas por el Covid-19 y la atención prioritaria del Síndrome Inflamatorio Multisistémico.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano de Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que desarrollen, implementen y hagan pública una estrategia nacional de atención y rehabilitación por secuelas ocasionadas por el Covid-19 en sus respectivos derechohabientes, destinando los recursos materiales y humanos necesarios y haciendo un especial énfasis en la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que puedan estar padeciendo secuelas causadas por el Covid-19 y la atención prioritaria del Síndrome Inflamatorio Multisistémico.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General, a adoptar en lo inmediato una estrategia nacional coordinada de rehabilitación por secuelas ocasionadas por el Covid-19 en la población mexicana, con un especial énfasis en la atención prioritaria de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades que integran el Sistema Nacional de Salud, a fin de instrumentar y llevar a cabo en todo el

territorio nacional una campaña de diagnóstico y detección preventiva de secuelas causadas por el Covid-19, haciendo un especial énfasis en la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que puedan estar padeciendo secuelas causadas por el Covid-19 y la atención prioritaria del Síndrome Inflamatorio Multisistémico.

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades que integran el Sistema Nacional de Salud, a fin de instrumentar y llevar a cabo una campaña de difusión, a través de medios de comunicación masiva, a fin de informar a la población en general sobre las causas, síntomas, riesgos e indicaciones de las secuelas ocasionadas por el Covid-19.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2022.

Apéndice 2. Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas como proponente o de grupo.

<p>Por el que se exhorta a la SHCP, a la CNBV, al IMSS y al ISSSTE, a analizar los esquemas de pensiones y emitan un estudio a la opinión pública sobre el cálculo, a fin de que los trabajadores beneficiarios de las mismas, obtengan pensiones equitativas y dignas</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 7- Octubre-2021</p> <p>- Seguridad Social</p>	<p>Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que analicen los esquema pensiones y emitan un estudio a la opinión pública sobre el cálculo, a fin de que los trabajadores beneficiarios de las mismas, obtengan pensiones equitativas y dignas.</p>
<p>Por el que se exhorta a la CNPC y la SHCP a agilizar la entrega de recursos para atender a los afectados en los municipios con daños y pérdidas materiales desde el inicio de la temporada de lluvias y ciclones tropicales de 2021.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 7- Octubre-2021</p> <p>- Protección Civil y Prevención de Desastres</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a agilizar la entrega de recursos para atender a la población afectada en los municipios que sufrieron daños y pérdidas materiales por fenómenos hidrometeorológicos que se han presentado en el país desde el inicio de la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2021.</p> <p>Segundo . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Seguridad y Protección</p>

		Ciudadana, para que adicional a los recursos destinados a la urgencia por inundaciones y otros fenómenos naturales, se destinen recursos y se establezcan programas orientados a los estados y municipios para apoyarlos en la reconstrucción de la infraestructura pública que se ha visto dañada por los fenómenos hidrometeorológicos recientes.
<p>Por el que se exhorta a la FGR a sujetar su actuación en el abatimiento de la impunidad de los delitos más lesivos del orden público, como los de delincuencia organizada o contra la seguridad y el patrimonio, dejando a un lado agendas de orden político o partidista.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 7- Octubre-2021</p> <p>- Seguridad Ciudadana</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión manifiesta su rechazo ante las expresiones emitidas por el presidente de la República que pretenden generar coacción, sujeción o sometimiento de los miembros del Poder Legislativo.</p> <p>Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a respetar la independencia de los Poderes de la Unión, en particular al Poder Legislativo, así como la libertad de cada legislador para tomar decisiones y a que cese en sus actos de reconvención hacia ellos.</p>
<p>Relativo a la división de poderes en el Estado mexicano.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 7- Octubre-2021</p> <p>- Gobernación y Población</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión manifiesta su rechazo ante las expresiones emitidas por el presidente de la República que pretenden generar coacción, sujeción o sometimiento de los miembros del Poder Legislativo.</p>

		Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a respetar la independencia de los Poderes de la Unión, en particular al Poder Legislativo, así como la libertad de cada legislador para tomar decisiones y a que cese en sus actos de reconvención hacia ellos.
<p>Por el que se exhorta a la CNDH, a emitir una recomendación al INM y a la Guardia Nacional, por las violaciones a los derechos de las personas migrantes y agresiones físicas que sufrieron por parte de elementos de dichos organismos</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 30- Noviembre-2021</p> <p>- Derechos Humanos</p>	<p>Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar hechos que constituyen violaciones graves de derechos humanos de las personas migrantes, por parte de elementos del Instituto Nacional de Migración y de la Guardia Nacional ocurridos el pasado 28 de agosto del presente año en Tapachula, Chiapas, y, en caso de encontrarlos afirmativos, proceder a las recomendaciones que estime necesarias.</p> <p>Segundo. Se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Guardia Nacional a ejecutar de manera urgente, un programa de capacitación en materia de derechos humanos a todo el personal, con el fin de evitar cualquier tipo de violación a las personas migrantes.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Sader, a fortalecer la labor de los centros de investigación regional y campos experimentales a cargo del</p>	<p>Fecha de presentación: 30- Noviembre-2021</p> <p>- Desarrollo y</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural que fortalezca la labor de los Centros de Investigación</p>

<p>INIFAP</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria</p>	<p>Regional y campos experimentales a cargo del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), a fin de que siga contribuyendo de manera integral al trabajo de información y análisis en materia agrícola.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Segob, a la Sener y a Pemex, a indemnizar a las víctimas y reparar las viviendas de los afectados producto de la explosión del gasoducto en Xochimehuacan, en Puebla</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 30- Noviembre-2021</p> <p>- Energía</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación para que en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, destinen los recursos económicos que garanticen brindar atención médica a las personas que resultaron heridas; se indemnice a las familias de quienes hayan perdido la vida, se reparen las viviendas y se repongan los enseres de las personas que resultaron afectadas por la explosión del gasoducto en San Pablo Xochimehuacán, Puebla.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Gobernación, de Energía y Petróleos Mexicanos para que en un plazo que no exceda de los 15 días a partir de la aprobación de este exhorto, informe exhaustivamente a la opinión pública sobre las tomas clandestinas que han sido</p>

		<p>localizadas y reparadas; el costo económico de la reparación y de las pérdidas producto de la ordeña clandestina; dicho informe deberá incluir las acciones que se están implementando para hacer frente a este delito.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Fiscalía General de la República para que conjuntamente hagan una revisión exhaustiva de todos los predios e inmuebles por donde pasan los ductos, muchos de ellos ocupados de manera irregular, en orden de replantear una estrategia en donde se incluya al gobierno estatal de Puebla y al honorable ayuntamiento de la capital, que permita dar resultados medibles para erradicar de manera efectiva y total el delito de la ordeña clandestina de ductos de Petróleos Mexicanos.</p>
<p>Por el que se exhorta a l Ejecutivo federal, a convocar al CSG a sesionar para establecer las medidas que se deben adoptar para enfrentar los efectos de la nueva variante del virus SARS-CoV-2 denominada Ómicron</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Diciembre-2021</p> <p>- Salud</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a convocar al Consejo de Salubridad General a sesionar de manera urgente, para establecer las medidas que se deben adoptar para enfrentar los efectos de la nueva variante del virus SARS CoV2 denominada Ómicron, misma que fue</p>

<p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>		<p>declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como de alto riesgo para la salud mundial.</p>
<p>Por el que se solicita una reunión de trabajo con la Directora General del Conacyt.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Enero-2022</p> <p>- Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública</p>	<p>Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cita a una reunión de trabajo a la directora general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), doctora María Elena Álvarez-Buylla Roces, para abordar la situación actual de ese organismo federal y los conflictos que se han presentado en los últimos meses en ese sector.</p>
<p>Por el que se exhorta a diversas autoridades de Puebla, con relación a la Universidad de las Américas Puebla.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p> <p>- Educación</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los tres Poderes del Estado Libre y Soberano de Puebla a abstenerse de intervenir en el ser y quehacer de la Universidad de las Américas Puebla y a proveer a la pronta restitución del estado de derecho y el acatamiento de las resoluciones del Poder Judicial federal.</p>
<p>Por el que se exhorta a la SRE, a hacer pública la información relativa a las medidas que está adoptando el Gobierno Mexicano, en apoyo de nuestros connacionales y del personal diplomático que se encuentran en UCRANIA.</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p> <p>- Relaciones Exteriores</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a hacer pública la información relativa a las medidas que está adoptando el gobierno mexicano, en apoyo de nuestros connacionales y del personal diplomático que se</p>

<p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>		<p>encuentra en Ucrania, respecto de la crisis diplomática que se ha presentado entre los países de Ucrania, la Federación de Rusia y Estados Unidos de América.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a hacer pública la información relativa al papel que ha desempeñado México como integrante del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), respecto de la crisis diplomática que se ha presentado entre los países de Ucrania, la Federación de Rusia y Estados Unidos de América.</p>
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al CSG, a incluir la atención a la enfermedad por Covid-19 y sus secuelas, en la lista de gastos catastróficos financiados por el Fondo de Salud para el Bienestar.</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p> <p>- Salud</p>	<p>Único . La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Consejo de Salubridad General a incluir la atención a la enfermedad por Covid-19 y sus secuelas, en la lista de gastos catastróficos financiados por el Fondo de Salud para el Bienestar, para evitar que más mexicanos caigan en pobreza y pobreza extrema, en los terminos establecidos por la Ley General de Salud.</p>
<p>Por el que se exhorta a la CFE y Pemex, a informar a la opinión pública sobre la</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p>	<p>Único. El pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a</p>

<p>quema de combustóleo en la termoeléctrica y la refinería, ubicadas en Salamanca, Guanajuato.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>- Energía</p>	<p>la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos a remitir con la mayor brevedad un informe pormenorizado a la opinión pública relativo al uso de combustóleo en la termoeléctrica y la refinería de Salamanca, Guanajuato, de 2016 a la fecha, y detener el uso de ese combustible en ambas instalaciones, que está ocasionando el incremento de la contaminación atmosférica por el aumento de dióxido de azufre.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar un registro y estudio de las casas de asistencia, albergues infantiles públicos y privados que existen en el país, así como supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que protegen a los menores de edad en situación de orfandad.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p> <p>- Salud</p>	<p>Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con apoyo de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, un registro y estudio de las casas de asistencia y albergues infantiles privados y públicos que existen el país, así como de la cantidad de integrantes de estos centros, y las condiciones de vida que hay para los menores de edad, a fin de hacer un diagnóstico y sugerir protocolos.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Sader, a remover de su cargo al Director General de Segalmex y a informar a la opinión pública los apoyos económicos de los programas en beneficio al campo, entregados durante el ejercicio fiscal 2020.</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p> <p>- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, en el ámbito de su respectiva competencia, remover de su cargo al director general del organismo descentralizado denominado Seguridad Alimentaria de México (Segalmex), Ignacio Ovalle</p>

<p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Autosuficiencia Alimentaria</p>	<p>Fernández.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, a que informe a la opinión pública los apoyos económicos de los programas en beneficio al campo, que fueron entregados durante el ejercicio fiscal de 2020, a las y los campesinos del país en el que incluya la población objetivo, municipios, criterios establecidos y la manera en cómo se dio cumplimiento a las reglas de operación aplicables, así como los procesos internos de licitación y del control de mercancía y destino final de productos.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a modificar la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, a fin de que se autorice la vacunación a toda la población infantil, a partir de los cinco años de edad.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Marzo-2022</p> <p>- Salud</p>	<p>Único . El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que modifique la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la Covid-19 en México, a fin de que se autorice la vacunación a toda la población infantil, a partir de los cinco años de edad, con las vacunas que ya han sido autorizadas para dicho segmento etario por las Agencias Internacionales Regulatorias reconocidas por nuestro país, entre las que se encuentran la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América (Food and</p>

		Drug Administration), la Agencia Europea del Medicamento (European Medicines Agency) y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
<p>Por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, a desarrollar e implementar una estrategia nacional de rehabilitación de secuelas causadas por el Covid-19, con prioridad para niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 23-Marzo-2022</p> <p>- Salud</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto de Salud para el Bienestar, a fin de que desarrolle, implemente y haga pública una estrategia nacional de atención y rehabilitación por secuelas ocasionadas por el Covid-19 en la población mexicana que no cuenta con seguridad social, destinando los recursos materiales y humanos necesarios y haciendo un especial énfasis en la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que puedan estar padeciendo secuelas causadas por el Covid-19 y la atención prioritaria del Síndrome Inflamatorio Multisistémico.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano de Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que desarrollen, implementen y hagan pública una estrategia nacional de atención y rehabilitación por secuelas ocasionadas por el Covid-19 en</p>

		<p>sus respectivos derechohabientes, destinando los recursos materiales y humanos necesarios y haciendo un especial énfasis en la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que puedan estar padeciendo secuelas causadas por el Covid-19 y la atención prioritaria del Síndrome Inflamatorio Multisistémico.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de Salubridad General, a adoptar en lo inmediato una estrategia nacional coordinada de rehabilitación por secuelas ocasionadas por el Covid-19 en la población mexicana, con un especial énfasis en la atención prioritaria de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.</p> <p>Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades que integran el Sistema Nacional de Salud, a fin de instrumentar y llevar a cabo en todo el territorio nacional una campaña de diagnóstico y detección preventiva de secuelas causadas por el Covid-19, haciendo un especial énfasis en la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que puedan estar padeciendo secuelas causadas por el Covid-19 y la atención prioritaria del Síndrome Inflamatorio</p>
--	--	---

		<p>Multisistémico.</p> <p>Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades que integran el Sistema Nacional de Salud, a fin de instrumentar y llevar a cabo una campaña de difusión, a través de medios de comunicación masiva, a fin de informar a la población en general sobre las causas, síntomas, riesgos e indicaciones de las secuelas ocasionadas por el Covid-19.</p>
<p>Por el que se exhorta a la SFP, a dar seguimiento puntual a las irregularidades en la ejecución del programa La Escuela es Nuestra, mencionadas en la cuenta pública de la ASF.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 28-Abril-2022</p> <p>- Transparencia y Anticorrupción</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaria de la Función Pública para dar cumplimiento a su encomienda y así darle un seguimiento puntual a las irregularidades en la ejecución del programa denominado La Escuela es Nuestra mencionadas en la Cuenta Pública de la Auditoria Superior de la Federación</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la secretaria de educación pública y a la secretaria del bienestar a que informe a la opinión pública los apoyos económicos entregados del programa la escuela es nuestra en el que incluya de manera detallada y explicita el listado de proyectos concluidos, proyectos en funcionamiento, proyectos no ejecutados, forma de pago, listado de contratistas si es que los hubiera, el proceso detallado de</p>

		las auditorías internas y externas, las irregularidades detectadas en la contraloría social de y sus posibles sanciones del denominado programa la escuela es nuestra durante el ejercicio 2021 y 2022.
--	--	---

Estadísticas del trabajo parlamentario en el pleno.

Lista de asistencias a Sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados, en el Primer Año de la LXV Legislatura.

1er Período Ordinario de Sesiones del Primer Año	
Fecha	Estatus
1 de septiembre de 2021	Asistencia
7 de septiembre de 2021	Asistencia
9 de septiembre de 2021	Asistencia
13 de septiembre de 2021	Asistencia
14 de septiembre de 2021	Asistencia
21 de septiembre de 2021	Asistencia
23 de septiembre de 2021	Asistencia
28 de septiembre de 2021	Asistencia
30 de septiembre de 2021	Asistencia por Cédula
5 de octubre de 2021	Asistencia
7 de octubre de 2021	Asistencia
12 de octubre de 2021	Asistencia
14 de octubre de 2021	Asistencia
18 de octubre de 2021	Asistencia
21 de octubre de 2021	Asistencia
26 de octubre de 2021	Asistencia
28 de octubre de 2021	Asistencia
4 de noviembre de 2021	Asistencia
5 de noviembre de 2021	Asistencia
9 de noviembre de 2021	Asistencia
10 de noviembre de 2021	Asistencia
17 de noviembre de 2021	Asistencia
18 de noviembre de 2021	Asistencia
21 de noviembre de 2021	Asistencia
24 de noviembre de 2021	Asistencia
25 de noviembre de 2021	Asistencia
30 de noviembre de 2021	Asistencia
2 de diciembre de 2021	Asistencia
7 de diciembre de 2021	Asistencia
9 de diciembre de 2021	Asistencia
14 de diciembre de 2021	Asistencia
15 de diciembre de 2021	Asistencia
2º Período Ordinario de Sesiones del Primer Año	

1 de febrero de 2022	Asistencia/ Asistencia
3 de febrero de 2022	Asistencia
9 de febrero de 2022	Asistencia
10 de febrero de 2022	Asistencia
15 de febrero de 2022	Asistencia
17 de febrero de 2022	Asistencia/ Asistencia
22 de febrero de 2022	Asistencia/ Asistencia
23 de febrero de 2022	Asistencia
24 de febrero de 2022	Asistencia/ Asistencia
1 de marzo de 2022	Asistencia
3 de marzo de 2022	Asistencia
8 de marzo de 2022	Asistencia/ Asistencia
10 de marzo de 2022	Asistencia
15 de marzo de 2022	Asistencia
17 de marzo de 2022	Asistencia
23 de marzo de 2022	Asistencia
24 de marzo de 2022	Asistencia
29 de marzo de 2022	Asistencia
31 de marzo de 2022	Asistencia
5 de abril de 2022	Asistencia
6 de abril de 2022	Asistencia
7 de abril de 2022	Asistencia
17 de abril de 2022	Asistencia/ Asistencia
18 de abril de 2022	Asistencia
19 de abril de 2022	Asistencia
26 de abril de 2022	Asistencia
27 de abril de 2022	Asistencia
28 de abril de 2022	Asistencia

Votaciones desahogadas en el Pleno de la Cámara de Diputados.

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año.

7 Septiembre 2021		
1	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor

2	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL PROYECTO DE DECRETO)	En contra
9 Septiembre 2021		
1	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
2	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL PROYECTO DE DECRETO)	En contra
14 Septiembre 2021		
1	ACUERDO DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA NÚMERO SI/LXIV/DP/02/2020, RELACIONADA CON EL CIUDADANO URIEL CARMONA GÁNDARA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS	Ausente
23 Septiembre 2021		
1	DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
18 Octubre 2021		
1	PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA LEYENDA 2021 BICENTENARIO DE LA ARMADA DE MÉXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y OTROS ORDENAMIENTOS	En contra

	(EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	
3	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DE LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y OTROS ORDENAMIENTOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	En contra
4	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
5	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra
6	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	Ausente
7	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	Ausente
10 Noviembre 2021		
1	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra
2 Diciembre 2021		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIII Y XIV AL ARTÍCULO 3o. Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
7 Diciembre 2021		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 Y 26 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16, NUMERAL 6) DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 28 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

6	DECRETO QUE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
9 Diciembre 2021		
1	DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 57 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
14 Diciembre 2021		
1	DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	En contra
15 Diciembre 2021		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE REUNIONES EN CONFERENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LOS NOMBRES DE "FELIPE DE JESÚS ÁNGELES RAMÍREZ", "GILBERTO BOSQUES SALDÍVAR" Y LA LEYENDA "LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA EN MÉXICO" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS	A favor

	HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 132 Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 204 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 5 Y 6 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
6	INICIATIVA CON DISPENSA DE TRÁMITES POR EL QUE SE DECLARA 2022 COMO AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

Segundo Periodo Ordinario del Primer Año.

1 Febrero 2022		
1	PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EXPIDE A FAVOR DEL CIUDADANO JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN, COMO SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	En contra
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 32 DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO(EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA(EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3 Febrero 2022		

1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 273 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
9 Febrero 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 308 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN NAVAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 223 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
10 Febrero 2022		

1	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y VIII, Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
15 Febrero 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	En contra
3	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
4	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; Y UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra

17 Febrero 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3BIS, 8 Y 9 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
22 Febrero 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO AL ARTÍCULO 87 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA; DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES; DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

23 Febrero 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
6	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN XVI; 17, FRACCIÓN II; 27, FRACCIÓN II; 37; 158; 159, FRACCIÓN I; 160 Y 161 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
24 Febrero 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	En contra

2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 55 Y 58 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	En contra
1 Marzo 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 225 Y SE ADICIONAN UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 226 Y UN ARTÍCULO 226 BIS 1 A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 225 Y SE ADICIONAN UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 226 Y UN ARTÍCULO 226 BIS 1 A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36, LA DENOMINACIÓN DE LA SECCIÓN TERCERA DEL CAPÍTULO III, EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN VI TER AL ARTÍCULO 3o, Y UN ARTÍCULO 156 BIS A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO h) AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	En contra
6	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26, 45, 46, 71, 82 Y 109 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN MATERIA DE	A favor

	PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	
7	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26, 45, 46, 71, 82 Y 109 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
3 Marzo 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5, 38, 42 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 31 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 42 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
8 Marzo 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; Y LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
6	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
7	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
8	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE PROTOCOLO Y SEÑALES DE ALERTA HOMOLOGADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
9	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE PROTOCOLO Y SEÑALES DE ALERTA HOMOLOGADOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)	A favor
10	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
11	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN MATERIA DE HOMOLOGACIÓN DENOMINATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

12	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
13	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	Ausente
10 Marzo 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE INTERPRETA EL ALCANCE DEL CONCEPTO DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, CONTENIDO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN LA LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
4	DECRETO POR EL QUE SE INTERPRETA EL ALCANCE DEL CONCEPTO DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, CONTENIDO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN LA LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DE LA INICIATIVA)	En contra
15 Marzo 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2; 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2; 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA (EN LO	A favor

	PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 434 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 705 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
6	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2149 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
7	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
8	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA Y DE LA LEY FEDERAL DE VARIEDADES VEGETALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
9	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
10	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 214 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
11	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139 Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
12	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 56 BIS DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
13	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY GENERAL	A favor

	DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; EN MATERIA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	
14	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; EN MATERIA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA Y EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra
17 Marzo 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, A LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y A LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra
2	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, A LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO, Y A LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMIOS DEL DICTAMEN Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR EL PLENO)	En contra
23 Marzo 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 225 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA LEY FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA, PUBLICADO EN EL	A favor

	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE MAYO DE 2019 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	
3	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 37 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
6	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 37 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	A favor
7	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
8	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 9 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
9	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
24 Marzo 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor

2	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)	Abstención
29 Marzo 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 16, 48, 56 Y 74 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA VIVIR EN PAZ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE SALUD MENTAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
6	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
31 Marzo 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA INCORPORAR CONCEPTOS DE LENGUAJE INCLUYENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	En contra

3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA INCORPORAR CONCEPTOS DE LENGUAJE INCLUYENTE (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN MATERIA DE RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
6	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
7	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
8	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
9	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra
5 Abril 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EN MATERIA DE PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL ¿DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES¿ (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
6	DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA NIÑA INDÍGENA Y AFROMEXICANA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
6 Abril 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 BIS 4 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 71 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL BICENTENARIO DE LA MARINA-ARMADA DE MÉXICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 171 Y 175 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor

6	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
17 Abril 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 25, 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ENERGÍA, Y DE ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS) (NO ALCANZÓ MAYORÍA CALIFICADA)	En contra
18 Abril 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY MINERA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	Abstención
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY MINERA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA Y EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	Ausente
19 Abril 2022		
1	DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 223 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
26 Abril 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE	A favor

	PERSONAS; EN MATERIA DE CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN HUMANA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	
2	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO e) A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 15 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE CONCIENCIA MARÍTIMA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 15 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE CONCIENCIA MARÍTIMA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	En contra
5	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	A favor
6	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE SANCIÓN DEL FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)	A favor
7	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE SANCIÓN DEL FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)	A favor
8	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE MATRIMONIO FORZADO DE PERSONAS MENORES DE EDAD (EN LO	A favor

	GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICAIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	
27 Abril 2022		
1	DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN MATERIA DE LIBERTAD SINDICAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EN SUS TÉRMINOS Y CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)	En contra
2	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
3	DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)	A favor
4	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCUCOS NO RESERVADOS)	A favor
5	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCUCOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)	En contra

Trabajo parlamentario en comisiones.

Durante el primer año de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, formamos parte de tres Comisiones Ordinarias, que fueron integradas en términos de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el Reglamento de la Cámara de Diputados. Estas tres comisiones fueron: i) Comisión de Puntos Constitucionales; ii) Comisión de Reforma Política-Electoral; y iii) Comisión Jurisdiccional.

Las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, de conformidad con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, desempeñan un papel crucial en el proceso legislativo y en el eficiente funcionamiento del órgano legislativo. Entre las actividades propias de estas comisiones se incluyen:

1. **Estudio y Dictamen de Iniciativas y Proyectos de Ley:** Las Comisiones Ordinarias tienen la responsabilidad de recibir, analizar y dictaminar las iniciativas y proyectos de ley presentados ante la Cámara de Diputados. Este proceso implica un examen exhaustivo de las propuestas legislativas para evaluar su viabilidad y coherencia con la normativa existente.
2. **Análisis de Políticas Públicas:** Las comisiones desempeñan un papel activo en el análisis y desarrollo de políticas públicas. Esto implica investigaciones, consultas a expertos y la formulación de recomendaciones que contribuyan al diseño y mejora de políticas en áreas específicas.
3. **Seguimiento y Fiscalización:** Las comisiones tienen la facultad de realizar un seguimiento continuo de la administración pública, fiscalizando el uso de recursos y evaluando el desempeño de las dependencias gubernamentales.
4. **Comparecencias y Audiencias Públicas:** Las comisiones pueden convocar a funcionarios públicos, expertos y otros actores relevantes para comparecer ante ellas. Esto facilita la obtención de información adicional y permite a los legisladores formarse opiniones informadas.
5. **Elaboración de Informes y Recomendaciones:** Con base en sus estudios y dictámenes, las comisiones están facultadas para elaborar informes y recomendaciones que pueden presentar al pleno de la Cámara de Diputados.

Estas actividades reflejan el papel esencial que desempeñan las Comisiones Ordinarias en el proceso legislativo y en la supervisión de la administración pública, contribuyendo al desarrollo de políticas y leyes que impactan directamente en la sociedad.

Comisión de Puntos Constitucionales.

La Comisión de Puntos Constitucionales es una comisión permanente de la Cámara de Diputados en México. Su función principal es analizar y dictaminar las iniciativas y puntos de acuerdo relacionados con la interpretación, reforma, adición o derogación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura se instaló formalmente el 12 de octubre de 2021.

Como parte de la Comisión de Puntos Constitucionales, se ocupó la función de Secretario de la Junta Directiva de dicha comisión, que se encarga de presentar ante el pleno de la comisión para su aprobación, las propuestas de opinión fundada que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones le soliciten opinión respecto de los asuntos de su competencia.

i. Reunión de Instalación.

La reunión de instalación fue llevada a cabo el martes 12 de octubre del 2021 a las 9:00 horas en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Se llevó a cabo la presentación de los integrantes, y la intervención de los miembros de la Comisión.

ii. Primera Reunión Ordinaria.

Se llevó a cabo en modalidad semipresencial, el viernes 5 de noviembre del 2021, con verificativo presencial en el Palacio Legislativo de San Lázaro. En dicha reunión no se realizó la discusión y votación de dictámenes de iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo, sino únicamente el informe sobre normas y lineamientos de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía, para el desahogo del Parlamento Abierto sobre la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal del 30 de septiembre de 2021 en materia de energía eléctrica.

iii. Segunda Reunión Ordinaria.

Se llevó a cabo el martes 23 de noviembre del 2021, a las 9:00 horas en modalidad semipresencial. La materia principal de discusión durante la segunda reunión ordinaria fue la discusión del acuerdo propuesto por la Junta Directiva, por el que se resolvió los proyectos de dictamen de la XLIV Legislatura que fueron devueltos por la Mesa Directiva, que habrían de ser procesados y discutidos en términos de lo establecido por el Reglamento de la Cámara de Diputados; la Discusión del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de género (pospuesto por acuerdo del pleno); y el informe actualizado de la Presidencia de la Comisión de los asuntos que le habían sido turnados.

iv. Tercera Reunión Ordinaria.

Se llevó a cabo el martes 14 de diciembre del 2021 en el Mezanine Sur del Edificio A del recinto legislativo en la cual se aprobaron entre otros asuntos los siguientes: a) acta de la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión; b) Acuerdo de la Junta Directa de la Comisión de Puntos Constitucionales mediante el cual se crean Subcomisiones, se establece su método de trabajo y se designan coordinadores de estas. Asimismo, se informó a los integrantes de la Comisión el Acuerdo de la Junta Directiva que sienta bases y criterios para la participación ciudadana, especialistas y personas interesadas en las materias de igualdad, no discriminación y género objeto de dictamen de reforma constitucional y de las Minutas de la LXIV Legislatura turnadas a la Comisión.

v. Cuarta Reunión Ordinaria.

Se llevó a cabo el 28 de febrero del 2022 en los salones C y D, del Edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro. En esta Reunión se llevó a cabo la aprobación de: a) Acta de la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión; y b) Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada. Se dio cuenta del Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales en el que se establecieron los criterios de técnica normativa para dictaminar iniciativas y minutas de reforma constitucional.

vi. Reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Energía.

Se llevó a cabo el 28 de marzo de 2022 a las 13:00 horas en el Salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro, donde se informó acerca del proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, el cual habría de ser circulado el 4 de abril del mismo año. Asimismo, por mayoría de votos se acordó que la Reunión de Comisiones Unidas se declararía en reunión permanente. El 11 de abril del mismo año 2022, se citó a los integrantes de las Comisiones Unidas para la reanudación de la reunión declarada en permanente, y la continuación del orden del día. El 11 de abril referido se llevó a cabo la discusión y votación del proyecto de dictamen. Se llevó a cabo la discusión en lo general, y posteriormente en lo particular de los artículos no reservados. El dictamen aprobado fue remitido a la Mesa Directiva para su procesamiento ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

vii. Quinta Reunión Ordinaria.

Se llevó a cabo el 29 de marzo de 2022 en la zona C, del Edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro. En la misma se llevó a cabo la discusión y votación de los siguientes asuntos:

- i. Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales;

- ii. Proyecto de dictamen a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia digital;
- iii. Proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a los apoyos económicos de programas sociales contra la pobreza y la desigualdad social;
- iv. Proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VI del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación especial;
- v. Proyecto de dictamen a la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso d) a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de administración de centros penitenciarios;
- vi. Proyecto de dictamen a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.

Comisión de Reforma Política-Electoral.

Se Trata de una Comisión creada en el marco de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, teniendo como origen los acuerdos alcanzados en la Junta de Coordinación Política, como expresión de la pluralidad política. Su fundamento se encuentra en el artículo 34, numera 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Su objeto es el de discutir y aprobar aquellos asuntos que le son turnados en materias relacionadas con el régimen electoral mexicano y tuvo como principal propósito el procesamiento de las reformas propuestas por el Ejecutivo Federal en dicha materia.

i. Reunión de Instalación.

Se llevó a cabo el lunes 18 de octubre de 2021, en el Lobby del Edificio E del Palacio Legislativo de San Lázaro, en donde se llevó a cabo la presentación de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, la declaratoria formal de instalación a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, Presidenta de la Comisión, la intervención de una diputada o diputado por Grupo Parlamentario, aprobación del programa de trabajo para el primer año Legislativo.

ii. Primera Reunión Extraordinaria.

Se llevó a cabo el viernes 29 de octubre de 2021 en el Palacio Legislativo de San Lázaro, para desahogar el contenido del orden del día. Los principales temas a discusión fueron; a) la aprobación el Acta de la Reunión de Instalación de la Comisión de Reforma Política-Electoral; b) la aprobación del Programa Anual; y c) el informe rendido pro la presidencia acerca de los asuntos turnados a la Comisión por parte de la Mesa Directiva.

Primera Reunión Ordinaria.

Se llevó a cabo el jueves 18 de noviembre del 2021, en términos de lo dispuesto por el artículo 150, fracción II del Reglamento de la cámara de Diputados. En dicha reunión se llevó a cabo el procesamiento de los siguientes asuntos: a) aprobación del Acta de la Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral; b) aprobación del Proyecto de dictamen relativo al expediente 361; y c) la cuenta de los asuntos legislativos turnados a la Comisión.

iii. Segunda Reunión Ordinaria.

Se llevó a cabo el viernes 10 de diciembre de 2021, en el Palacio Legislativo de San Lázaro para el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día propuesto por la Junta Directiva. En dicha reunión se llevó a cabo: a) la aprobación el acta de la Primea Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral; b) el retiro del proyecto de dictamen relativo al expediente 1118 del orden del día; y c) la discusión y aprobación de los proyectos de dictámenes relativos a los expedientes 428, 1037, 1123, 980 y 986.

iv. Tercera Reunión Ordinaria.

Se llevó a cabo el lunes 31 de enero del año 2022, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, para el desahogo de los asuntos incluidos en el orden del día aprobado. En ésta no se llevó a cabo la discusión de proyectos de dictamen relativos a iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo. En dicha discusión se discutieron: a) la aprobación del Acta de la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral; b) la información sobre el estado de los asuntos turnados y solicitudes de prórrogas.

v. Cuarta Reunión Ordinaria.

Se llevó a cabo el lunes 14 de febrero de 2022, para el desahogo del contenido del orden del día propuesto por la Junta Directiva. En la misma se llevó a cabo la discusión de los siguientes asuntos: a) la aprobación el Acta de la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral; b) el retiro del orden del día, a propuesta de la presidencia de la Comisión, del dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto con número de expediente 1853; y c) la aprobación el Proyecto de Dictamen conjunto, relativo a las iniciativas con Proyecto de Decreto con número de expediente 1796 y 1923.

vi. Segunda Reunión Extraordinaria.

Se llevó a cabo el jueves 24 de febrero del 2021, para el desahogo de los asuntos propuestos en el orden del día. En dicha reunión se llevó a cabo la discusión de los siguientes asuntos: a) la aprobación el Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral; b) la discusión y aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto con número de expediente 1853; y c) manifestaciones de legisladores respecto del estado de la política internacional.

Comisión Jurisdiccional.

La Comisión Jurisdiccional es un órgano de la Cámara de Diputados que tiene como objetivo conocer de asuntos que requieren el desahogo de un procedimiento formal jurisdiccional, particularmente en los procedimientos de Juicio Político o de Solicitud de Declaración de Procedencia. Este procedimiento tiene varias etapas, que incluyen el ejercicio de un derecho de acción o excitativa formal al Poder Legislativo para que intervenga y resuelva un asunto, la obligación de aportar pruebas que funden la acción iniciada, un periodo de audiencias para recibir las probanzas, incluyendo los testimonios confesionales o de testigos que ofrezca el presunto inculpado, y un dictamen elaborado por la Comisión Jurisdiccional que se pondrá en conocimiento del Pleno de la Asamblea para que lo discuta y, en caso de aprobarlo, lo forme como resolución que debe conocer, según el tipo de caso que resuelva, la otra Cámara legisladora. Durante el Primer Año de la LXV Legislatura, la Comisión Jurisdiccional no tuvo ningún asunto bajo su conocimiento.

i. Reunión de Instalación.

Se llevó a cabo el jueves 14 de octubre de 2021 en modalidad semipresencial, a las 17:00 horas, teniendo verificativo presencialmente en el Palacio Legislativo de San Lázaro. En dicha reunión se realizó la declaración formal de instalación a cargo del Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe, Presidente de la Comisión Jurisdiccional, así como la presentación de los legisladores integrantes y la intervención de legisladoras y legisladores de la Comisión.

ii. Primera Reunión Ordinaria.

Se llevó a cabo el miércoles 24 de noviembre del 2021 en el Salón B del Edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, a las 14:00 horas en modalidad semipresencial. En la misma se llevó a cabo la discusión y aprobación del acta de la Reunión de Instalación de la Comisión Jurisdiccional, así como la lectura, discusión y aprobación del Proyecto del Programa Anual de Trabajo.

iii. Segunda Reunión Ordinaria.

Se llevó a cabo el día veinte de abril de dos mil veintidós, en el Palacio Legislativo de San Lázaro y tuvo por único objeto la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del primer informe semestral de actividades, correspondiente al periodo 14 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV legislatura.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edificio H, 4to. Piso, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza.

C.P. 15960, Ciudad de México, Conm. 5036-0000.

Diputado José Elías Lixa Abimerhi, Distrito 4 federal en Yucatán.